



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC -7

---

VISTO

El expediente EX-2024-00551603- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita se apruebe la Factura B, N° 0009-00000062 de fecha 06 de septiembre de 2024 a nombre de DYP S.A.S, CUIT N° 30-71617964-4 en concepto de adquisición de dos Aires y la RD-2024 -444-E-UNC-DEC#FCC- Rubro: Maquinaria y equipos para el tercer trimestre;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que es necesario adquirir dos aires acondicionados para la sede del IECET de la FCC, que actualmente funciona en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNC.

Que se evaluaron los presupuestos presentados y se optó por el más conveniente por su condiciones técnicas, conforma la oferta más conveniente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: ProFOIn actividad D.1. y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 0009-00000062 de fecha 06 de septiembre de 2024 a nombre de DYP S.A.S., CUIT N° 30-71617964-4, en concepto de adquisición de dos Aires Acondicionados para la sede del IECET de la FCC.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que demanda la presente a las fuentes ProFOIn actividad D.1., y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.